

	REGISTRO	Código	R-269
	REQUISITOS PARA DIPLOMA DE BACHILLER	Versión	8
		Revisado	02/07/2020

GESTIÓN 2023

El trámite para la obtención del Diploma de Bachiller se circunscribe NECESARIAMENTE a la presentación de los siguientes requisitos:

- El costo del trámite es: **ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD BOLIVIANA: Bs. 301.-, ESTUDIANTES EXTRANJEROS: Bs. 1.265.-;** pago que debe realizar en Caja, ubicada en el Edificio Melissa, previa revisión de toda la documentación. El costo incluye formulario de solicitud de trámite.
NOTA: SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR.
- Certificado de Nacimiento original actualizado (**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**).
Extranjeros: Certificado de Nacimiento (original o fotocopia) legalizado por el Consulado Boliviano y refrendado por la Cancillería o Apostillado, de acuerdo a Ley 967 de 2 de agosto de 2017. Si estuviese extendido en otro idioma que no sea el español, deberá adjuntar traducción en el CETI, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta Casa de Estudios Superiores, ubicado en la calle J. J. Pérez, Edificio Grover, Piso 3.
- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
Estudiantes **extranjeros** fotocopia de Carnet de Migrante o Pasaporte Vigente; **Bolivianos que radican en el extranjero**, fotocopia de Pasaporte con el visado correspondiente o Carnet de Residencia en el exterior.
- Dos fotografías actuales a color 3.5 x 3.5 cm. con fondo plomo claro, sin bordes (las fotos deben ser necesariamente impresas en papel fotográfico **NO PLASTICO**), La postura debe ser de frente, sin lentes, ni gorra. No se aceptan copias de fotografías, ni fotos digitales.
- Certificados de Estudios o Libretas de Calificaciones de los cuatro años de estudio 1º a 4º de Secundaria (sistema anterior) legalizados por la Dirección Distrital y Departamental de Educación
Para **extranjeros:** Certificados de Estudio originales o fotocopia debidamente legalizados por Consulado y Cancillería o Apostillado (Ley 967 de 2 de agosto de 2017), de los últimos cuatro años de estudio y la traducción al español en el CETI* en caso de estar en otro idioma y Resolución Administrativa de Convalidación de Estudios emitida por la Dirección Departamental de Educación. La documentación presentada permanecerá en custodia de la División de Archivo de la UMSA.
Para **alumnos Nacionales** que hubiesen realizado estudios en el exterior del país, los Certificados de Notas, originales o fotocopias, deben estar debidamente legalizados por el Cónsul Boliviano y refrendados por la Cancillería y la Resolución Administrativa respectiva de Convalidación de Estudios.
Si el interesado es boliviano y hubiese realizado estudios en algún país signatario del **Convenio Andrés Bello**, debe acompañar la Resolución Administrativa de Convalidación de Estudios, Acta de exámenes de igualación de materias nacionales y Convalidación del Acta de Exámenes o Certificado de Notas debidamente legalizado por la Dirección Departamental de Educación. Toda documentación tiene validez de 5 años, por lo que se debe actualizar con un sello del SEDUCA tomando en cuenta que debe mencionar: “Estado Plurinacional de Bolivia”.
- Cuando el interesado hubiese realizado y aprobado algún curso, hasta 3º de secundaria, en **colegios del interior del país**, IMPRESCINDIBLEMENTE los certificados deben estar **COMPLEMENTADOS** por **confirmación expresa**, firmada por el Director Distrital o Departamental de Educación respectivo detallando curso, año y establecimiento educativo donde aprobó los mismos.
- Los nombres y apellidos de los Certificados de Estudios, Libretas Escolares de Nivel Primario Superior y Secundario, así como los Boletines de Notas, deben coincidir exactamente con los consignados en el Certificado de Nacimiento; la inobservancia de este requisito motivará la presentación de Resolución Administrativa que justificará estas omisiones ^d.
 - La UMSA otorga Diploma de Bachiller a los estudiantes que hubiesen concluido su bachillerato o estudios secundarios en el Departamento de La Paz hasta la gestión 2008, a partir de la gestión 2009 deben tramitar en la Dirección Departamental de Educación
 - El Diploma de Bachiller se otorga UNA SOLA VEZ. En caso de Extravío, Robo o Deterioro del mismo el interesado deberá tramitar el CERTIFICADO SUPLETORIO.
 - Los estudiantes que hubiesen obtenido el bachillerato antes de los 17 años, deben presentar las libretas escolares de 1º a 8º de Nivel Primario, Resolución Administrativa emitida por la Dirección Departamental de Educación o certificaciones específicas de los colegios donde aprobó los mismos.
 - Los estudiantes que hubieran realizado trámites de: Cambio de Nombres, Apellidos, Exámenes de Regularización, Igualación, Convalidación de Estudios en el Exterior, deben presentar Resolución Administrativa de la Dirección Departamental de Educación e informe del Colegio respectivo. En caso de cambio de nombre(s) y/o apellido(s) debe adjuntar, además, Original o Fotocopia legalizada de Sentencia Judicial o Resolución de la Corte Electoral (SERECI).
 - En caso de que la UMSA no cuente con Boletines o Centralizadores de Notas de gestiones pasadas, deberá adjuntar fotocopia legalizada por el Director del Establecimiento y el Director Distrital de Educación.

	REGISTRO	Código	R-269
	REQUISITOS PARA DIPLOMA DE BACHILLER	Versión	8
		Revisado	02/07/2020

MODALIDADES DE BACHILLERATO

BACHILLER EN HUMANIDADES

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 7.

BACHILLER EN HUMANIDADES POR MADUREZ Y SUFICIENCIA (CEMA)

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Certificados de Calificaciones de los niveles que hubiera aprobado en nivel Secundario y/o CEMA, debidamente legalizados, de acuerdo a Resolución Administrativa N° 334/2018 de la Dirección Departamental de Educación.

BACHILLER COMERCIAL

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Libretas Escolares o Certificados de Calificaciones de los cursos: 7º y 8º de Nivel Primario y 1º de Secundaria, debidamente legalizados.
- Certificados de Calificaciones de los tres cursos de Comercio, debidamente legalizados.

BACHILLER INDUSTRIAL

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Libretas Escolares o Certificados de Calificaciones de los cursos: 7º y 8º del Nivel Primario, debidamente legalizados.
- Certificado de Calificaciones de los cuatro cursos de Industrial, debidamente legalizados.

BACHILLER DE LA EX UPTK (TECNICOS, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES)

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Presentar todos los Certificados de Notas correspondientes a las diferentes especialidades, debidamente legalizadas y firmadas por las autoridades respectivas.



Los trámites son estrictamente personales, **NO ACEPTAMOS LA INTERVENCION DE TRAMITADORES.** En caso de fuerza mayor o impedimento de los interesados, las personas que tramiten el Diploma de Bachiller, deberán estar munidas obligatoriamente de su Cédula de Identidad (original y fotocopia) y Poder Notarial Suficiente (original y fotocopia) o demostrar su condición de padres adjuntando fotocopia de Certificado de Nacimiento del Hijo(a).

NOTA: La entrega del Diploma de Bachiller se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ **INTERESADO:** Boleta de trámite y Cédula de Identidad.
- ✓ **PADRE o MADRE:** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Fotocopia de Certificado de Nacimiento actualizado del Hijo(a).
- ✓ **TERCERAS PERSONAS:** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Poder Notarial original y fotocopia.

HORARIO DE ATENCION: Para la recepción de documentos y entrega de Diploma de Bachiller.
LUNES A VIERNES, horario discontinuo.

EL DIPLOMA DE BACHILLER QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE TENER NINGUN TIPO DE ALTERACIÓN, COMO SER: BORRONES, CAMBIO DE FOTOS NI ENMIENDAS EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.

NOTA: Requisitos emitidos en gestiones anteriores quedan automáticamente nulos.

PAGINA WEB: <https://www.umsa.bo/titulos-y-diplomas>

OFICINAS: Av. Sánchez Lima No. 2512, Edif. Melissa PB Of. 3 Teléfonos: 2412567 Int. 23 - 2612079